

Cobos sobre quien debia recaer la acusacion del hecho, sino sobre el general en jefe que es el responsable de todos los actos que se practican. Pero tan lejos se hallaba el general D. José María Moreno de imaginar que aquella accion podria jamás interpretarse como ofensiva á su buen nombre, que, por el contrario, creyéndola laudable, decia al referirse á ella en el documento que, como he dicho, pasó despues de algun tiempo al ministro de la guerra. «La odiosidad contra »Buenrostro era tan grande como legítima; pero yo »comprendí que la causa que sostenia, exigia de mí »hasta el sacrificio de los mas justos resentimientos. »Por esta razon, ya puesto en capilla el Sr. Buenrostro, para calmar la efervescencia de los primeros instantes, convine con él el modo de sacarle de tan penosa situacion, y al fin fué preciso, por causas accidentales, que el señor Buenrostro firmase unas libranzas »de 20,000 pesos, sobre los bienes de la iglesia que se »habia adjudicado, reservándome yo la intencion de »nulificarlas cuando las circunstancias me lo permitiesen.»

Facultado Cobos, por órden de su general en jefe, para arreglar con D. Felipe Buenrostro, hermano del prisionero, la manera de hacer efectivo el pago, se convino que las libranzas fuesen llenadas de puño y letra de D. Jesús Medina, y que se entregasen en la casa de los Sres. Mosso hermano, calle del Angel, n.º 2 de la capital, á Don Sebastian Lopez, honrado propietario español, muy conocido en el comercio, y á quien, por lo mismo, encargó Cobos que las recibiese.

Aunque lo referido en nada empaña la honra del ge-

neral D. José María Moreno, pues admitido está en todos los países que algunos prisioneros condenados á muerte, en gracia de que les perdonen la vida, dan alguna cantidad en recompensa, he creido justo presentar los hechos de la manera que pasaron, á fin de que cada individuo aparezca en la historia con los actos que le pertenecen.

1857. Los gobernadores y comandantes generales de los Estados, viendo el crecimiento de la revolucion, desplegaron toda su energía con objeto de sofocarla. Pero aunque D. Manuel Doblado se apoderó de Querétaro obligando á D. Tomás Mejía á que abandonase la ciudad, y le hizo sufrir sensibles pérdidas en Sombrerete y la Laja, el infatigable jefe conservador volvió á aparecer en la Sierra, donde reunió mas gente para amagar de nuevo las poblaciones del Estado.

De igual efímero resultado fué el hecho de armas en que los generales Negrete y Echeagaray lograron dispersar, cerca de Amozoc, á los insurrectos del Sur que habian penetrado en el Estado de Puebla, pues pocos dias despues se volvieron á reunir, y haciendo cundir por todo aquel rumbo el fuego de la rebelion, regresaron al Sur, pasando en seguida al Estado de Oajaca á propagar la odiosidad contra el gobierno. En vano Comonfort hacia esfuerzos inauditos por salvar la situacion. Los pueblos no podian olvidar que habia manifestado ante las cámaras que, «aun cuando el gobierno habia acatado y obedecido la constitucion, conocia y comprendia que no era conforme con la voluntad del país, y que envolvia gérmenes de desórdenes y desunion;» y por lo mismo le acusaban de injusto,

al ver que habia pedido facultades extraordinarias para hacer triunfar lo que él mismo confesaba que era contrario á la voluntad de la nacion.

Con efecto, es inconcebible ese empeño de Comonfort en querer obligar á que aceptase la sociedad lo que en su concepto «envolvía gérmenes de desórden y desunion.» Por lo mismo el número de descontentos crecía, y el gobierno se encontraba cada vez mas impotente para dominar la situacion. Le habian concedido facultades extraordinarias; pero estas nada podian contra la fuerza de la opinion. «El mal estaba hecho,» dice un escritor, «y tenia ya tan profundas raices, que no bastaba á estirparle remedios de aquella naturaleza. En vano podia ya el gobierno encarcelar y desterrar, multar á los periodistas y echar una mordaza á la prensa; las cosas habian llegado á tal punto, que sus enemigos hacian alarde de ir á la cárcel y al destierro, porque así lo derrotaban. En vano podia encontrar empréstitos, consignando á su pago la parte libre de las rentas públicas, como lo decia el decreto de autorizacion: no habia rentas libres que pudieran responder de una operacion cuantiosa, no habia crédito, no habia garantías que dar en compensacion de los peligros de aquella situacion que aterraba á los prestamistas y especuladores. Inútil era, pues, el afan del gobierno por la conservacion de la tranquilidad pública, y nada le aprovechaba descubrir como siempre las conspiraciones que contra él se tramaban: á montones cayeron

1857. en su poder los conspiradores durante el mes de Noviembre. de Noviembre: llenas estaban de ellos las prisiones de la capital; muchos fueron los confinados á diferentes puntos de la república ó desterrados fuera de

ella: aquellas medidas no salvaban la situacion; las conspiraciones se repetian, y la tarea de prender y castigar revoltosos no tenia fin.» (1)

Solo de la capital de Méjico fueron conducidos á Veracruz, y embarcados allí para el extranjero, veintidos individuos, custodiados por el coronel D. Francisco Iniestra. (2) Se habia dispuesto además, confinar á varios individuos á distintos puntos de la república, y quedaron presos, en el cuartel de la Merced, personas de bastante importancia. (3)

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

(2) Sus nombres eran los siguientes, cuya lista se publicó oficialmente.—General D. Francisco Pacheco.—D. Mariano Salas.—D. Manuel Fernandez de Jáuregui (abogado).—D. José Zambonino.—D. Gregorio del Callejo.—D. Agustín Aguilar.—D. Francisco Güitán.—D. Agustín Zires.—D. Pedro Furdon Fecheahs.—D. Francisco del Castillo.—D. Juan Calderon.—D. José Washington.—D. Ignacio Jurado.—D. Francisco Rosales.—D. Isidoro Lavin.—D. Manuel Garcia.—D. Pedro Peña.—D. Lorenzo Cocks.—D. Santiago Arce.—D. Dionisio Eguia.—D. Diego Madrazo.—D. Francisco Ibarrola.

La comunicacion enviada al gobierno desde Veracruz, manifiesta que todos fueron embarcados. Hé aqui esa comunicacion.

«Secretaria de Estado y del despacho de Gobernacion.—Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz.—Núm. 209.—Excmo. Sr.—Habiendo llegado en esta plaza á las siete y media de la mañana de hoy el señor coronel D. Francisco Iniestra, conduciendo á los veintidos presos que constan en la lista que V. E. se sirvió remitirme con oficio del 14 del actual, y otro individuo mas de quien hablo á V. E. en comunicacion separada de esta fecha, no ha sido necesario detener el vapor americano *Tennessee*, como me lo previno V. E. en su citado oficio, para que condujese á su bordo á Nueva-Orleans los citados presos, los cuales fueron embarcados inmediatamente que llegaron, en el referido vapor, que, como he manifestado á V. E. por el telégrafo, salió de este puerto á las nueve menos un cuarto de la mañana.

»Protesto á V. E. de nuevo con este motivo, mis consideraciones y aprecio.

»Dios y libertad. Veracruz. Noviembre 21 de 1857.—*Manuel Zamora*.—Excelentísimo Sr. ministro de la gobernacion.»

(3) Eran estas los generales Gayoso, Lazcano, Ordoñez; el coronel

Los gobernadores de los Estados, con las facultades extraordinarias que les habian concedido las legislaturas, reducian á prision y desterraban á cuantas personas juzgaban sospechosas; y el de Puebla, con motivo de un movimiento que se dijo debió estallar el dia 10 de Noviembre, redujo á prision, en pocas horas, mas de cincuenta individuos.

A las escenas de destierro se agregaron, por desgracia, algunas de sangre, no por parte del presidente D. Ignacio Comonfort que era enemigo de verterla, sino por algunos gobernadores de los Estados. En Puebla fueron fusilados, como complicados en el movimiento revolucionario que debió efectuarse el dia 10, D. Francisco Prioyra, D. Clemente Osorio, D. Juan Vazquez, D. Agustin Pasipiente y D. José Rosas.

Esas ejecuciones llevadas á cabo sin formacion de causa, por el gobernador D. Cástulo Alatrisme, causaron un gran disgusto en todas las personas sensatas, y dos miembros de la legislatura de Puebla se dirigieron á Méjico, segun entonces lo aseguró «El Monitor Republicano,» para explicar al gobierno, que

Régules; el teniente coronel Velez; el comandante de escuadron Gaona; el capitán Laredo; los segundos ayudantes Madero y Rueda; los tenientes Perez Cano y Ceballos; los subtenientes Ojeda, Zéspedes, Duran y D. Julio Salazar; el alférez Miramontes; los presbíteros Bullon y señor Zepeda, y los paisanos Mena, Velazquez Gonzalez, D. Pedro Garcia y D. Serafin Ascue. En otros cuarteles se hallaban presos el teniente coronel D. Santiago Moreno, D. Pedro Echeverría, el coronel D. Ramon Figueroa, el capitán D. Manuel Aviles, los subtenientes D. Ignacio Rivero, D. Ramon Rocha y varios mas.

ninguna parte tuvo en aquellos fusilamientos dispuestos por el Sr. Alatrisme, la legislatura del Estado.

1857. El siguiente dia 11 de Noviembre, el gobernador de Puebla dió una proclama donde despues de decir que «los miserables que se arrojaron á ejecutar el torpe intento» de trastornar el orden, «hallaron el sepulcro á sus piés,» inculpaba al clero de ser autor de todas las conspiraciones de Puebla. Ninguna prueba presentaba para sostener esta acusacion; pero haciendo pasar las sospechas por un hecho inconcuso, y dando á las facultades extraordinarias una elasticidad que no tenian, dió el mismo dia 11, sin averiguacion de ninguna clase, un decreto por el cual se volvía á ejercer la intervencion en los bienes eclesiásticos de Puebla que el gobierno general habia mandado cesar.

Con este motivo, un periódico altamente liberal, al ver establecida la arbitrariedad y hollada la constitucion por los gobernadores, traía las siguientes palabras que pintan la triste situacion por que atravesaba la república. (1) «Pasando estamos por una crisis extraordinaria. Despues de mas de cuatro años de dictadura, algun tiempo, y no corto, tiene que transcurrir antes que el orden constitucional se consolide. Mientras tanto la reaccion aumenta, aprovechándose de la situacion de los Estados que no es la mejor que digamos. Agotados todos los recursos, pesando sobre todas las clases fuertes contribuciones que no producen cuanto se esperaba, sin que nosotros podamos manifestar los motivos, falta el elemento poderoso

(1) *El Herald* se titulaba el periódico.

»del dinero para llevar á cabo la pacificacion de la
 »república, y que empiecen para ella los dias de ven-
 »tura de que no ha gozado. Sin embargo, en medio
 »de este estado de cosas que podemos llamar fatal y
 »que amenaza una completa disolucion, conservamos
 »la esperanza de ver restablecida la paz é imperando
 »las leyes, si á los que están á la cabeza de los desti-
 »nos públicos les viésemos animados del espíritu de
 »union necesario, para hacer frente á la terrible tor-
 »menta que nos amenaza. Defectuoso como es el códi-
 »go de 1857, su cumplimiento, mientras no se reforme,
 »es el primer deber de todo ciudadano, y ese deber se
 »aumenta, si cabe, cuando el ciudadano ejerce una ma-
 »gistratura. Si no se respeta la constitucion por los en-
 »cargados de hacerla cumplir, si se huellan sus dispo-
 »siciones, si los funcionarios públicos se sobreponen á
 »ella, podemos decir que no hay remedio para el país,
 »que vivimos entregados á la anarquía, y que debe-
 »mos aguardar la disolucion completa de nuestra so-
 »ciedad. Una conspiracion sofocada en Puebla, se ha
 »tomado como fundamento por el señor gobernador
 »del Estado, para expedir un decreto fuera de sus atri-
 »buciones. ¿Qué conspiracion es esa? ¿Dónde están las
 »pruebas de que el clero la fomentase con el dinero
 »que para objetos sagrados entra en su poder? La na-
 »cion desea tener conocimiento de lo que ha pasado.
 »Una proclama llena de reticencias, falta por consi-
 »guiente de claridad, no es bastante. Un gobierno libre,
 »fundado en la ley, huye del misterio. Para nosotros,
 »defensores del actual órden de cosas, que hemos obser-
 »vado la marcha de la revolucion, y que conocemos lo
 »que por algunos se busca, que sabemos cuál es el in-

»terés que á otros anima, que estamos persuadidos que
 »el clero conspira, porque es preciso que conspire,
 »pues no quiere, como es natural, dejarse arrancar lo
 »que ha poseido durante muchos años y que tantos go-
 »ces y satisfacciones le ha proporcionado,
 »1857. »no seremos de los que pongan en duda
 »Noviembre. »lo que dice el señor Alatríste, esto es, que en Puebla
 »hayan tomado parte los ministros del altar en la aso-
 »nada que se preparaba; pero, ¿será este suficiente mo-
 »tivo, causa poderosa para que el gobernador del Es-
 »tado se arrogue las facultades que no tiene ni ha podi-
 »do conceder el H. congreso? Nos dirigimos á todos los
 »liberales, á todos los que de buena fé defienden los
 »principios proclamados, ¿conviene á nuestra causa
 »procedimiento semejante? El artículo 123 del código
 »vigente dice: «Corresponde exclusivamente á los po-
 »deres federales ejercer, en materia de culto religioso
 »y disciplina externa, la intervencion que designen las
 »leyes.» Ni en este artículo ni en ningun otro se con-
 »cede autorizacion á los gobernadores de los Estados
 »para intervenir en materias de culto religioso y dis-
 »ciplina externa, porque siendo asunto tan sumamente
 »delicado, en el cual se interesan todos los que viven
 »en el país, sabiamente la constitucion lo ha dejado á
 »los poderes generales, que están en situacion de pro-
 »ceder sin pasiones en el asunto, en vista de las necesi-
 »dades de la nacion entera, y porque si cada goberna-
 »dor estuviese autorizado para intervenir en asuntos
 »religiosos, esa parte tan interesante, la primera de
 »nuestras creencias, vendria á ser un caos, disponién-
 »dose en cada Estado segun le pareciere conveniente
 »ó considerase mas ventajoso. Nosotros llamamos so-

»bre esto la atencion del soberano congreso y del ejecutivo, esperando que antes que se dicte una medida que produzca tal vez un conflicto entre los poderes generales y el gobierno de Puebla, retroceda éste del paso que ha dado, reformando su decreto y ocurriendo, como es debido, á quien corresponde, para que en vista de las razones que alegue, determine quién está autorizado por la constitucion lo que á bien tenga. Y ya que nos ocupamos de este asunto, aprovecharemos la oportunidad, para dirigirnos á todos los Estados, llamándoles la atencion sobre la situacion que guarda el país, y las fatales consecuencias que puede traer el que cada uno pretenda gobernarse con entera independencia del centro, supuesto que todos reunidos forman la federacion que reconoce el código de 1857, y que su fuerza consiste en rodear al gobierno general, y sujetarse á las disposiciones que en la órbita de sus facultades constitucionales expida, para que éste pueda conservar las instituciones y la nacionalidad, en caso que sea atacada.»

1857. Mientras la prensa se ocupaba en censurar los actos de algunos gobernadores, el congreso general trabajaba en la eleccion del primer magistrado de la república. Así llegó el 18 de Noviembre, en cuyo día fué declarado por el congreso, presidente constitucional de la nacion Don Ignacio Comonfort, que hasta entonces habia sido sustituto. Comonfort, al verse favorecido con la confianza de los diputados, agradeció el nombramiento; pero titubeó por algunos dias en si aceptaria ó no la presidencia constitucional. Estas vacilaciones llegaron á oídos del público, y dieron origen á que se creyese ge-

neralmente que no prestaria juramento ni tomaria posesión. «Lo que le intimidaba verdaderamente,» decia un periódico, (1) «era la nueva constitucion; y francamente hablando, nosotros comprendemos sus temores: en circunstancias en que el país se halla casi en un estado de disolucion social; cuando hace falta una autoridad enérgica y poderosa para detenerlo en la orilla del precipicio y conducirlo por el buen camino, el congreso constituyente parece haber creído de su deber debilitar el poder y neutralizarlo como si se tratase simplemente de dirigir á una nacion antigua establecida sobre bases indestructibles, cuya máquina administrativa funcionase por sí misma.»

Con efecto, Comonfort creyendo defectuosa la constitucion de 1857 para gobernar con acierto, titubeó si debia admitir el nombramiento de presidente constitucional, y varias veces tuvo la intencion de renunciar al puesto con que se le brindaba, entregando el poder en el congreso para que eligiese otro hombre que se hiciese cargo de la presidencia. Entre estas vacilaciones, llegó por fin el día 1.º de Diciembre; y Comonfort, mas por manifestarse consecuente con su partido, que porque apeteciese el poder con una constitucion que juzgaba fuente de discordias, se resolvió á admitir el alto puesto de la primera magistratura, como presidente constitucional. A las tres y media de la tarde del expresado día, se presentó ante la cámara de diputados, acompañado de los ministros de Estado, de los miembros de la suprema corte de justicia, del tribunal

(1) El *Trait d'Union*.

superior del distrito, de los jefes y empleados de las oficinas generales, del gobernador del distrito, del ayuntamiento, de los generales, jefes y oficiales de la guarnicion, de los empleados de todas las oficinas, y de multitud de particulares: Era el dia señalado para tomar posesion de la presidencia constitucional, y prestar el juramento de que gobernaria el país con arreglo á aquella constitucion que él mismo habia calificado de surgidero de desavenencias. D. Ignacio Comonfort se adelantó hasta la mesa, se arrodilló ante el Crucifijo, y poniendo la mano sobre los Evangelios, pronunció el siguiente juramento: «Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de presidente de los Estados-Unidos mejicanos, conforme á la constitucion, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union.» D. Ignacio Comonfort tomó asiento en seguida bajo el sólio, y poco después leyó con voz clara el siguiente discurso que, aunque breve, encierra palabras bien sentidas. «Señores diputados: elevado por el voto libre del pueblo á la mas alta dignidad que puede establecer una república, he invocado al Supremo Legislador del universo como juez de las intenciones con que acepto la inmensa confianza que la nacion se ha servido dispensarme; y la gratitud que le debo por este honor insignie, durará tanto como dure mi vida. Mucho tiempo en verdad he vacilado para aceptarlo, después de haber probado todo género de amarguras en la época tempestuosa que tocó en suerte á la última administracion provisional; y me ha determinado tan solo el pensamiento de que en la situacion verdaderamente difícil de la cosa pública, no era

1857.

Diciembre

»por mi parte una correspondencia digna esquivar mi »prestacion al deseo general del país. Yo he creido »que aun debia hacer nuevos sacrificios en su obsequio y apurar todos los remedios posibles para su »salvacion. El mas eficaz de estos será hacer al código »fundamental saludables y convenientes reformas. A »este fin el gobierno os dirigirá muy en breve las iniciativas que estime necesarias; y espera confiadamente que serán resueltas por vuestra sabiduría, con la »prontitud y acierto que demandan los mas caros intereses de la sociedad. La lealtad con que he llenado »las promesas de la revolucion de Ayutla, me hace »esperar que mis indicaciones serán escuchadas. Creedme, señores: no basta para la felicidad de la república, que sus armas victoriosas abatan la reaccion armada; la patria antes que todo necesita disfrutar de »una paz firme y estable, y el que acierte á darle este »precioso bien, recibirá las bendiciones de la posteridad. ¡Ojalá que á vosotros toque esta gloria!»

En las frases del discurso pronunciado por Comonfort, creyeron muchos encontrar ciertas reservas que indicaban su poca adhesion á gobernar con el nuevo código constitucional. Los redactores del «Trait d' Union» aludiendo á los que así se expresaban, decian que no era de extrañarse la vacilacion que antes de aceptar habia manifestado el presidente, porque «Comonfort veia por una parte la responsabilidad inmensa que contraía, y por otra un poder absoluto negativo. Pero se nos dirá,» añadian, «que las facultades extraordinarias de que se halla el presidente revestido, debian hacer callar sus escrúpulos, puesto que sus poderes son mas amplos y mas ejecutivos de